

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1627-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de noviembre de 2018.

TOTAL 7

10

TOTAL

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral Nº 1251-2018-UNHEVAL, se resuelve RECONFORMAR la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo Nº 1057 en la UNHEVAL;

Que, mediante el segundo numeral de la Resolución Rectoral Nº 1253-2018-UNHEVAL, se aprobó las Bases del Segundo Concurso Público de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS para la UNHEVAL, que forman parte de la presente Resolución;

Que, con el tercer numeral de la Resolución Rectoral Nº 1536-2018-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2018, se dispone que la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos propongan las

acciones pertinentes respecto a las siguientes plazas declaradas desiertas:

entes respecto a las siguientes plazas declaradas desiertas.		
NIVEL	CÓDIGOS DE PLAZA	N° DE PLAZAS
AUXILIARES	A1	4
	A2	1
	A4	1
	A9	1
TÉCNICOS	T2	2
	T4	2
	Т6	1
	T7	1
	Т9	1
PROFESIONALES	P4	1
	P5	1
	P8	1
	P9	3
	P10	1

Que la Comisión de Concurso, con el Oficio Nº 20-2018-UNHEVAL/COM.CAS, solicita la aprobación del cronograma complementario del segundo concurso público de mérito para la contratación de personal bajo el régimen el Decreto Legislativo Nº 1057 de la UNHEVAL para el año 2018, el cual adjunta en una hoja aparte. Precisando que el presente proceso complementario se llevará a cabo conforme a las bases aprobadas con la Resolución Rectoral Nº 1253-2018-UNHEVAL:

P11 P16 P18

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 09767-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 06 al 10 de noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

1º APROBAR el Cronograma Complementario del Segundo Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Decreto Legislativo Nº 1057 de la UNHEVAL, que se anexa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1627-2018-UNHEVAL

Pag. 02

- 2º PRECISAR que el presente proceso complementario se llevará a cabo conforme a las bases aprobadas con la Resolución Rectoral Nº 1253-2018-UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º DISPONER que la Comisión de Concurso, la Dirección de Imagen Institucional, la Dirección de Informática y la Jefatura de la Unidad de Transparencia, procedan conforme a sus atribuciones.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO RECTOR(E)

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ

Distribución: Rectorado VRAcad.-VRInv. AL-OCI-Transparencia Comisión DII-DIGA-DI URH Archivo